

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No: 2017-17-01-006-P-00237

TERCERA COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACION

DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA SEGILUR S.A. A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES
NUÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE CEDULAS Y CARNET
PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA

QUITO, 19 DE ENERO DE 2017



Factura: 001-002-000033814



20171701006000143



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006000143

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (10:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712866761
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO ZURITA TAPIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712866761

OBSERVACIONES:	CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL DE SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA-DEL CANTÓN-QUITO



Factura: 001-002-000033813



20171701006P00237



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00237

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ENERO DEL 2017, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL DE SEGIUR SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712866761

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P00237

DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA SEGIUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY
ARTURO CACERES NÚÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE
CEDULAS Y CARNET PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA
TAPIA

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 19 de Enero de 2017

Di: 3 copias



Doctora:
Tamara Garcés,
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el adjunto Poder Especial de la compañía SEGILUR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente apostillado, y conferir tres ejemplares.

Ab. Roberto Zurita Tapia
Matrícula No. 17-2009-43

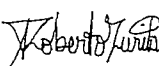
2



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID

Matrícula No: 17-2009-43
Cédula No: 1712866761
Fecha de inscripción: 31/03/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+


Firma



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017


TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171226676-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
ZURITA TAPIA
ROBERTO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PATRICIA ALEJANDRA
MANOTOA BAUTISTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E333112222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ZURITA JULIO CESAR

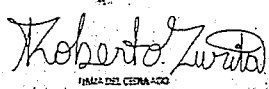
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TAPIA MERCY JANET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-30



000443855


FIRMA DEL CEDULADO


DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0331 **1712866761**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Fi N° 896214



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

N°24.- PODER ESPECIAL. Por SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.- En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en cu calidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio en la calle Mantua número 6706 oficina 005 de esta ciudad.- Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO DICE QUE: **PRIMERO**: **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ, Titular del Documento de Identidad de la República del Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO**. El apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones aún juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO**. Este poder se tendrá por vigente ante las Oficinas

que fuere presentado y/o registrado mientras no se les notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. **Y YO SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) **Constitución.** **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** fue constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Heraldo Capitalino el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. **Directorio:** Por Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su cargo al día de hoy. **Declaratoria.-** Segilur Sociedad Anónima otorgó la declaratoria conforme a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- No corresponde el control de la Ley 18.930 por tener la Sociedad acciones nominativas.- C) Tengo a la vista la documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- D) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi presencia. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número veintitrés de Compraventa de Nuda Propiedad y Usufructo extendida el día dos de setiembre y que va del folio cuarenta y nueve al folio cincuenta y uno vuelto.- **ALFREDO H. NAVARRO VIANA, HAY UN SIGNO, VANINA MANGIAROTTI.**-----**ES PRIMERA**



Fi N° 896216



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

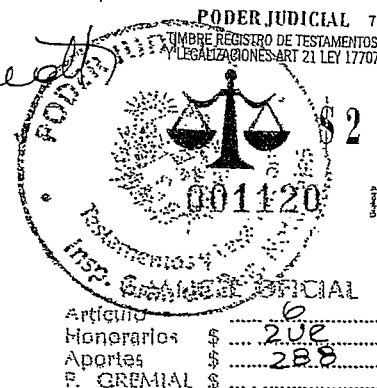
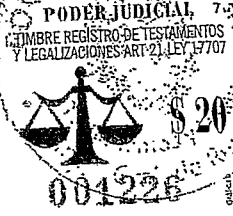
Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé y luce extendida en la hoja de papel notarial serie Ev número 835152.- **EN FE DE ELLO** para el apoderado, y para su presentación ante quien corresponda, expido la presente en dos hojas de papel notarial serie Fa números 568666 y 568669, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

VANINA MANGIAROTTI
ESCRIBANA PUBLICA

TESTIMONIO POR EXHIBICION.- Las fotocopias que lucen en los Papeles Notariales de Actuación de la suscrita Escribana, Serie Fi números 896214 y 896216, son auténticas y **CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE** con su original del mismo tenor que tuve a la vista y al que me remito: Poder Especial por Segilur S.A a favor de Percy Caceres y certifico que se encuentra vigente al día de hoy.- **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dos de enero de dos mil diecisiete.-

VANINA MANGIAROTTI
ESCRIBANA PUBLICA

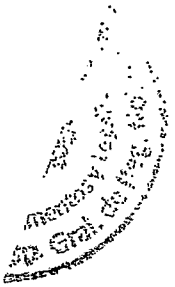
\$ 281,00

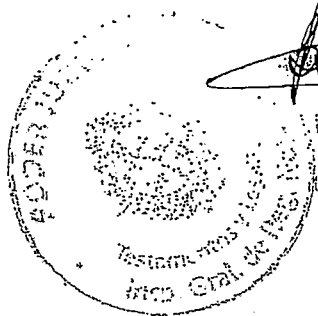
068256¹³

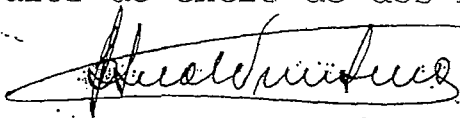
Artículo	6
Honorarios	\$ 200
Aportes	\$ 288
P. GREMIAL	\$

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

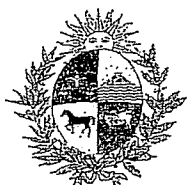
LEGALIZACIONES

 **CERTIFICO QUE:** VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 896216 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diez de enero de dos mil diecisiete.-



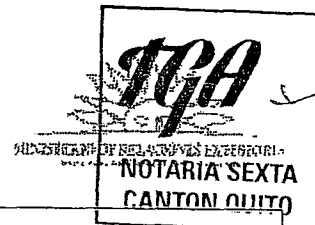


ESQ. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017002023011X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Adriana Puccio Signature : M.RREE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

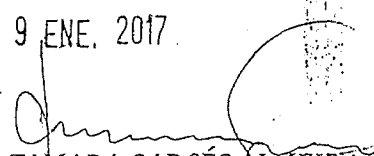
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-5-.....hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2017.

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



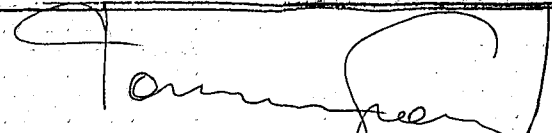
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Roberto Zurita Tapia con matrícula profesional número diez y siete – dos mil nueve – cuarenta y tres del Foro de Abogados y en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADA, COPIAS DE CEDULAS Y CARNET PROFESIONAL DEL AB. ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA.-
Quito, a diez y nueve de enero del dos mil diez y siete.

mabs/mabs


Tamara Garcés Almeida

9 Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 19 ENE. 2017


Tamara Garcés Almeida
~~Notaria Sexta - Quito D.M.~~



